

CFDI VERSIÓN 4.0 OBLIGATORIO 01 MAYO 2022

INGRESOS, EGRESOS, TRASLADOS, PAGOS

CFDI EN GENERAL, FACTURA GLOBAL, RECIBO DE PAGOS



AVISO IMPORTANTE

SuperADMINISTRADOR liberará la facturación electrónica del CFDI versión 4.0 en la semana del 10 al 14 de Enero de 2022

- Es obligatorio conocer el Régimen Fiscal del Receptor (Cliente) y el Código Postal (Domicilio fiscal) para facturar con CFDI 4.0.
- Una vez iniciada la facturación con CFDI 4.0 no se podrá regresar a emitir con CFDI 3.3.
- A partir del 1 de enero de 2022 entra en vigor la versión 4.0 del CFDI, existiendo un período de convivencia entre la versión 3.3 y 4.0 del 1 de enero al 30 de abril de 2022.

VERSIONES DE SUPERADMINISTRADOR



PRINCIPALES CAMBIOS CFDI 4.0

■ NUEVOS CATÁLOGOS

- EXPORTACION (EN ALGUNOS CASOS)
- PERIODICIDAD (FACTURA GLOBAL)
- MESES (FACTURA GLOBAL)
- OBJETOIMP (PARA TODOS)

■ **NUEVO NODO INFORMACIONGLOBAL:** PARA FACTURAS GLOBALES DE TICKETS

■ **EMISOR**

- SE VALIDA QUE EL **NOMBRE DEL EMISOR CORRESPONDA EXACTAMENTE CON EL NOMBRE REGISTRADO EN EL CSD** (EL SISTEMA LO COLOCA DEL CSD)

■ **RECEPTOR:** DOMICILIOFISCALRECEPTOR, REGIMENFISCALRECEPTOR

- SE VALIDA EN EL SAT QUE **EL NOMBRE DEL RECEPTOR SEA EXACTAMENTE A COMO ESTÁ REGISTRADO, DE IGUAL MANERA CON EL RÉGIMEN FISCAL**
- CUANDO EL RFC = XAXX010101000 SE COLOCA EN AUTOMÁTICO EN EL DOMICILIOFISCALRECEPTOR EL LUGARDEEMISION DEL CFDI
- CUANDO EL RFC = XAXX010101000, XEXX010101000 SE COLOCA EN AUTOMÁTICO EL RÉGIMEN FISCAL 616 – SIN OBLIGACIONES FISCALES

■ **CONCEPTO:** SE AÑADE EL ATRIBUTO OBJETOIMP (EL SISTEMA LO COLOCA SOLO)

■ **NODO IMPUESTOS - TRASLADOS:**

- SE AÑADE EL ATRIBUTO BASE (EL SISTEMA LO COLOCA SOLO)

■ **RECIBOS ELECTRÓNICOS DE PAGO:** SE AÑADE LO ANTERIOR MENCIONADO Y SE AGREGA NODO TOTALES

PRINCIPALES PROBLEMAS CON EL CAMBIO DE VERSIÓN DE 3.3 A 4.0

- **NO SE PODRÁ EMITIR UN CFDI SI EL RÉGIMEN FISCAL NO ESTÁ REGISTRADO EN EL SISTEMA Y DESPUÉS, QUE ESTE PERTENEZCA AL RECEPTOR.**
- **NO SE PODRÁ EMITIR UN CFDI SI EL NOMBRE DEL RECEPTOR ES DIFERENTE AL QUE TIENE REGISTRADO EL SAT.**
- **EN AMBOS CASOS HAY QUE SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN AL CLIENTE, ESTO LO PUEDEN TOMAR DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O DE EL ARCHIVO CSD, DÁNDOLE DOBLE CLICK, ESTO LO HARÁ EL CLIENTE)**
- **EL 08 DE ENERO 2022 LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN REVISAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PROCESO EN LÍNEA) YA QUE EL SAT CAMBIARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA DE UN RÉGIMEN A OTRO NUEVO.**
 - **[HTTPS://WWW.SAT.GOB.MX/APLICACION/53027/GENERA-TU-CONSTANCIA-DE-SITUACION-FISCAL](https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal)**

ENVIAR O SOLICITAR

Derivado de la reforma del artículo 29-A del CFF y para cumplir con todos los requisitos para la emisión CDFI versión 4.0 a partir del 1 de enero de 2022, se deberá complementar las facturas con:

Razón Social: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ECO-HORU, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA NAINARI 1198 Pte. COL. CHAPULTEPEC

Código Postal: Régimen General de Ley Personas Morales

TENGO EL NOMBRE DEL RECEPTOR BIEN (SEGÚN) Y ME SIGUE MARCANDO QUE ESTÁ MAL

- [HTTPS://PORTALSAT.PLATAFORMA.SAT.GOB.MX/RECUPERACIONDECERTIFICADOS/](https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/recuperaciondecertificados/)

ACTUALIZACION A LA FACTURA ELECTRÓNICA REFORMA FISCAL 2022 – VER EN PÁGINA DEL SAT

[Actualización Factura electrónica – Reforma Fiscal 2022 - Factura electrónica - Portal de trámites y servicios - SAT](#)